REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 940

Popayán, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: EBLIN MARIE MONTAÑO QUINTERO
Radicado: 2021-00643

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual la parte actora solicita decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada por cualquier concepto en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER, no obstante, se observa que mediante auto interlocutorio No. 2342 del 18 de octubre de 2.022, se decretó la medida en la misma entidad que ahora se depreca.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO: DENEGAR la solicitud de decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER, por los motivos expuestos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a93733844aec3566a84f55c5cedf41b53d565b7acbb92d505bd116d4a9af8a**

Documento generado en 05/12/2022 12:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica